

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

166 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 1077/2013, NIG nº 48.04.2-13/029150, por auto de 17/12/2013 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Comercio electrónico B2B 2000, S.A., y Ingeniería y mejora de procesos, S.L., con NIF A-95083655 y B-74231010, con domicilio en calle Laga bidea-P Zamudio, n.º edif. 804-2 ofic. 201-Derio y Avenida de la vega 4-edificio tic el entrego n.º planta 2.ª of. 22-23-San Martín del rey Aurelio, que forman grupo de empresas en la que la primera es la dominante, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio-Bizkaia-.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por MC & EC A. Concursales, S.L.P., representada por Eduardo Cobanera Altuna, con DNI 14570495H.

Domicilio postal: Asesoría San Pelayo, apt. 46, 48260 Ermua-Bizkaia-

Dirección electrónica:e.cobanera@euskalnet.net

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 17 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070615-1